Contrato Nº 167/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **R y G** con **RUC Nº 1122358-8,** domiciliada en la calle Capitán Rivas N° 274 y Tercera, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr Ricardo Agripino Galarza Chamorro**, con C.I. Nº 1.122.358, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Acondionadores de Aire.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones.
b) Contrato.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 4167 de fecha 26 de setiembre de 2012.
f) Notificación al vencedor sobre la Adjudicación del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto en el Sub Grupo 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciónes", Objeto de gasto específico 243, previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario Nº 8334/12, para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeto a aprobación presupuestaria; desde un monto mínimo de **guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000).**

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 240396.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato abierto, es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 23/2012, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4167 de fecha 26 de setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato, es de 18 meses desde la firma del mismo o hasta agotar el crédito disponible para la presente contratación.

Ricardo Agripino Galarza
R y G
Técnico en Refrigeración y Otros

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 3 "Equipos de Aire Centrales"

MANTENIMIENTO EN GENERAL		60.000 BTU		90.000 BTU		36.000 BTU		48.000 BTU	
Item	Descripción	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario
1	Limpieza del Condensador	1	180.000	1	180.000	1	180.000	1	180.000
2	Limpieza del evaporador	1	180.000	1	180.000	1	180.000	1	180.000
3	Limpieza de la bandeja de drenaje	1	180.000	1	180.000	1	180.000	1	180.000
4	Limpieza de filtro y careta	1	180.000	1	180.000	1	180.000	1	180.000
5	Limpieza y lubricación de turbina	1	180.000	1	180.000	1	180.000	1	180.000
6	Limpieza y lubricación de paleta ventilador	1	180.000	1	180.000	1	180.000	1	180.000

Reparación

REPARACIÓN		60.000 BTU		90.000 BTU		36.000 BTU		48.000 BTU	
		Repuestos o partes para sustitución y/o reparación según necesidad, mano de obra incluída:							
Item	Descripción	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario	Cant	Precio Unitario
1	Carga de gas refrigerante	1	300.000	1	300.000	1	300.000	1	300.000
2	Soldadura por pérdida de gas y prueba de presión con nitrógeno	1	120.000	1	120.000	1	120.000	1	120.000
3	Provisión y cambio de compresor	1	2.800.000	1	6.000.000	1	1.800.000	1	2.500.000
4	Provisión y cambio de válvula de expansión y/o sistema de expansión	1	180.000	1	180.000	1	180.000	1	180.000
5	Provisión y cambio de filtro secador de gas	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000
6	Provisión y cambio de turbina	1	80.000	1	80.000	1	80.000	1	80.000
7	Provisión y cambio de paleta de ventilador	1	50.000	1	10.000	1	50.000	1	50.000
8	Provisión y cambio de transformador	1	40.000	1	40.000	1	40.000	1	40.000
9	Provisión y cambio relé térmico	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
10	Provisión y cambio de motor ventilador	1	350.000	1	350.000	1	350.000	1	350.000
11	Provisión y cambio de termostato alámbrico	1	5.000	1	5.000	1	5.000	1	5.000
12	Provisión y cambio de placa electrónica	1	180.000	1	5.000	1	180.000	1	180.000
13	Provisión y cambio válvula inversora	1	150.000	1	150.000	1	150.000	1	150.000
14	Provisión y cambio contactor trifásico para ventiladores	1	5.000	1	100.000	1	5.000	1	5.000
15	Provisión y cambio de contactor trifásico para compresores	1	120.000	1	120.000	1	120.000	1	120.000
16	Provisión y cambio de correas	1	20.000	1	20.000	1	20.000	1	20.000
17	Sustitución de cableado de fuerza	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
18	Llave de luz piloto	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
19	Tablero para 20 llaves TM	1	30.000	1	30.000	1	30.000	1	30.000
20	Provisión y cambio de protector térmico	1	10.000	1	10.000	1	10.000	1	10.000
21	Provisión y cambio de llave termomagnética	1	40.000	1	40.000	1	40.000	1	40.000
22	Provisión y cambio de ruleman del motor ventilador del condensador	1	130.000	1	130.000	1	130.000	1	130.000
23	Provisión y cambio de ruleman del motor ventilador del evaporador	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000

Ruvens Aquino Solorzo
R y G
Técnico en Refrigeración y Otros

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

24	Provisión y cambio de bujes del motor ventilador del condensador y/0 evaporador	1	10.000		10.000	1	10.000	1	10.000
25	Reparación de cañeria de agua: cambio de accesorios (codos, te, etc)	1	80.000	1	80.000	1	80.000	1	80.000
26	Mantenimiento de cañerias de agua: limpieza y enjuague con productos quimicos	1	300.000	1	300.000	1	300.000	1	300.000
27	Provisión y cambio de rodamiento	1	50.000	1	50.000	1	50.000	1	50.000

Lote 4 "Torre de Enfriamiento"

MANTENIMIENTO EN GENERAL			
Item	Descripción	Cant	Precio Unitario
1	Mantenimiento General: desmontaje de los difusores de agua, canoa, filtros y demás partes desmontables para su limpieza, montaje de todas las partes desmontadas.	1	750.000
2	Enjuague de las cañerias en general, colocar al agua de torre un alquicida según el volumen de la misma.	1	500.000
3	Verificación del sistema de seguridad y señalizaciones.	1	150.000
4	Verificación de la boya de corte y cargado de agua a la torre.	1	300.000
5	Verificación mecánica de las bombas de re circulación de agua de la torre (sellos mecánicos, disco centrifugo).	1	700.000
Item	**Repuestos o partes para sustitución y/o reparación según necesidad:**		
1	Provisión y cambio de rodamientos del motor de la turbina	1	650.000
2	Provisión y cambio de rodamientos de los cojinetes de la turbina	1	500.000
3	Rebobinado de bomba de agua de 2 HP	1	1.500.000
4	Rebobinado de bomba de agua de 3 HP	1	1.700.000
5	Rebobinado de bomba de agua de 5 5 HP	1	2.500.000
6	Rebobinado de bomba de agua de 14 HP	1	4.500.000
7	Rebobinado de motor de agua	1	1.200.000
8	Acoples con capucho	1	1.000.000
9	Provisión y cambio de manchones	1	250.000
10	Provisión y cambio de prensa estopa	1	150.000
11	Provisión y cambio de fusibles	1	40.000
12	Provisión y cambio de rulemanes	1	300.000
13	Provisión y cambio de correa para turbina	1	100.000
14	Provisión y cambio de bocha	1	150.000
15	Provisión y cambio de contactor trifásico central	1	450.000
16	Provisión y cambio de contactor trifásico auxiliar	1	250.000
17	Provisión y cambio de temporizador	1	280.000
18	Provisión y cambio de llaves de mando	1	160.000
19	Provisión y cambio de Llave TM de 1x20 amp	1	50.000
20	Provisión y cambio de llave termomagnética	1	120.000
21	Provisión y cambio de carga de aceite x lt	1	50.000
22	Provisión y cambio de relé trifásifo	1	15.000
23	Reparación de tablero de alimentación y mando	1	250.000
24	Pintura general externa de la torre	1	320.000
25	Pintura general interna de la torre	1	400.000
26	Provisión y cambio de retenes	1	450.000
27	Provisión y cambio de contactores	1	250.000
28	Provisión y cambio de luces pilotos	1	20.000
29	Provisión y cambio de contactores auxiliares	1	50.000
30	Provisión y cambio de junta tapa batea	1	180.000

Técnico en Refrigeración y Otros

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

31	Provisión y cambio de correa de las turbinas	1	80.000
32	Provisión y cambio de disco centrifugo	1	300.000
33	Provisión y cambio de bulones	1	120.000
34	Provisión y cambio de bujes	1	50.000
35	Provisión y cambio de fusibles retardados	1	10.000
36	Chapería de la torre de enfriamiento	1	1.000.000

El presente contrato abierto plurianual se realiza bajo la modalidad de Licitación Por Concurso de Ofertas, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previstas en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000),** distribuídos de la siguiente manera:

Para el Lote 3 "Equipos de Aire Centrales": por el monto mínimo de **guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** para el ejercicio fiscal 2012 y el saldo sujeto a apobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, desde un monto mínimo de **guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Para el Lote 4 "Torre de Enfriamiento": por el monto mínimo de **guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** para el ejercicio fiscal 2012 y el saldo sujeto a apobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, desde un monto mínimo de **guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000)** y hasta el monto máximo de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)** sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

Lugar de prestación de los servicios, será en las oficinas del Ministerio Público y el plazo de entrega, de acuerdo a lo solicitado por la contratante.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente N° 820129/9.**

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No serán aplicables al presente contrato anticipos.
En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la prestación de los servicios solicitados. El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de octubre del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ricardo Agripino Galarza Chamorro
R y G
Técnico en Refrigeración y Otros
Capitán Rivas y 3ra.